



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACUERDO DE CONCEJO N° 157-2023-MDP/LC

Pichari, 26 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del 26 de diciembre de 2023, Informe Legal N° 208-2023-MDP-OAJ/NEE del 19 de diciembre de 2023 de Asesoría Jurídica, Informe N° 5616-2023/MDP/GDAE/HGS/G del 08 de noviembre de 2023 de Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Informe N° 414-2023-MDP/PROCOMPITE/JCCP/S del 07 de noviembre de 2023 del Supervisor de planes de negocios, Resolución Gerencial N°370-2023-MDP/GM del 14 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de la Ley N° 29337 ley que establece las disposiciones para apoyar a la competitividad productiva y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar las cadenas productivas priorizadas;

Que, en el punto 2 del cuadro N° 6 referente a “Descripción del procedimiento de liquidación y cierre de propuestas productivas para implementar la iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL de la Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos REGIONALES y Locales” señala que la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL para el caso de propuestas productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Concejo REGIONAL/Municipal la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO;

Que, el punto 3 del citado cuadro N° 6 señala que el concejo REGIONAL/municipal emite la Resolución autorizando la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO (...),

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del reglamento de la ley que establece las disposiciones para apoyar a la competitividad productiva, aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, en cuanto a la entrega de los bienes y servicios a los AEO ganadores, se establece que: A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, donde se establecen las obligaciones de los beneficiarios relacionados con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN;

Que, el artículo 31 de la ley N° 29337 menciona que una vez liquidados los Planes de Negocio, el Gobierno REGIONAL o Local, en un plazo no mayor de diez días hábiles, procederá a realizar la transferencia según las normas en materia de bienes en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos REGIONALES; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Directiva N° 006-2021-EF/54.01, aprobado por Resolución N° 0015-2021-EF/54.01, o normativa que la sustituya;

Que, con Resolución Gerencial N° 370-2023-MDP/GM del 14 de septiembre de 2023, en su artículo primero resuelve, aprobar la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS 23 PLANES DE NEGOCIO-PROCOMPITE 2021-II, con un Costo de Ejecución Presupuestal ascendente a S/. 3'504,699.73 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 73/100 SOLES), ejecutados por Administración Directa en el Ejercicio Presupuestal 2022-2023,

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de diciembre de 2023, se trató como Agenda: “Autorización de transferencia definitiva de la capacidad productiva de 23 planes de negocio ejecutados del PROCOMPITE 2021”, ello en atención al Informe N° 414-2023-MDP-/PROCOMPITE/JCCP/S del 07





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



de noviembre de 2023 del Supervisor de planes de negocios Ing. Jak Cristofer Cardenas Palomino, mediante el cual solicita la transferencia definitiva de bienes, de 23 planes de negocio ejecutados del PROCOMPITE 2021;

Que, mediante Informe N° 5616-2023-MDP/GDAE/HGS/G de fecha 08 de noviembre de 2023, de Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, mediante la cual remite la solicitud de transferencia definitiva de bienes, de 23 planes de negocio ejecutados del PROCOMPITE 2021 para sesión de concejo en cumplimiento del Decreto Supremo N°001-2021-PRODUCE;

Que, mediante Informe Legal N° 208-2023-MDP-OAJ/NEE del 19 de diciembre de 2023, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, emite pronunciamiento favorable a fin de efectuar las actuaciones administrativas para la transferencia definitiva de los bienes de los 23 planes de negocio "Iniciativa de apoyo a la competitividad a las ASOCIACIONES es del Distrito de Pichari - La Convención - Cusco" en cumplimiento del artículo 31 de la Ley N° 29337 Ley que establece disposiciones para apoyar a la competitividad productiva;

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la transferencia definitiva de la capacidad productiva adquirida por la Municipalidad Distrital de Pichari, en las (23) propuestas productivas, en el marco de PROCOMPITE 2021, a favor de los Agentes Económicos Organizados (AEOS) que se detalla en el Informe N° 414-2023-MDP-MDP/PROCOMPITE/JCCP/S, de fecha 07 de noviembre de 2023, emitido por el Supervisor de planes de negocios Ing. Jak Cristofer Cardenas Palomino, que son los siguientes:

N°	NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD APICOLA EN LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE APICULTORES Y ECOTURISMO DE PICHARI, EN EL DISTRITO DE PICHARI, DE LA PROVINCIA LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
2	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PINA GOLDEN EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ORGANICOS DE OMAYA APAOO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.
3	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y TECNOLOGICAS EN LA CRIANZA DE PORCINOS CRIOLLOS MEJORADOS DE LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DE TAMBO DEL ENE EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO
4	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE CUYES DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE OTARI SAN MARTIN KING RANCH, EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, REGION CUSCO
5	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS CRIOLLAS MEJORADAS EN LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PORCINO ZONA PLATANAL, PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO
6	MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE CRIANZA DE PORCINO, DE LA ASOCIACIÓN DE PORCICULTORES DEL DISTRITO DE PICHARI EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
7	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADAS EN EL CLUB DE MADRES Y MUJERES EMPRENDEDORAS DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.
8	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PORCINOS CRIOLLAS MEJORADAS EN LA ASOCIACIÓN LOS PORCICULTORES DE SUMAQ KHUCHI DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO
9	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO EN LA ASOCIACIÓN UNION SHANKIRWATO DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.
10	AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA TECNIFICADA DE PORCINOS CRIOLLOS DE LA ASOCIACIÓN LA GRANJA DE ATALAYA VRAEM, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO
11	AMPLIACION DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION DEL PACO, DE LA ASOCIACIÓN ACUICOLA JOSE OLAYA DEL VRAEM DEL DISTRITO DE PICHARI.
12	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A TRAVES DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE PECES AMAZONICOS DE LA ASOCIACIÓN PISCICULTORES NUEVO PROGESO, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO
13	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS DEL GRANO DE CACAO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIAS ESPERANZA, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO
14	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PACO CON APLICACION DE BIOSEGURIDAD EN LA ASOCIACIÓN RENACER DEL VRAEM, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO.
15	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CACAO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CACAO FUNDO HUERTO DE EDEN CENTRO POBLADO PUERTO MAYO.
16	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION ARTESANAL DE LA ASOCIACIÓN MANKORI DE LA COMUNIDAD NATIVA MARONTOARI, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO.
17	MEJORAMIENTO DEL PROCESO REPRODUCTIVO Y CRIANZA DE TRUCHAS DE LA ASOCIACIÓN DE PISCICULTORES DE TRUCHA DE UNION TARANCATO ALTO, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



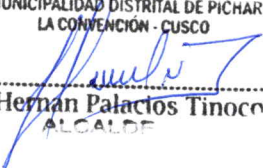
18	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y LA COMERCIALIZACION DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADAS EN LA ASOCIACIÓN AGROINDUSTRIAL Y ECOTURISMO DE PICHARI ALTA DEL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO
19	FORTALECIMIENTO DE UNA PLANTA PROCESADORA DE CACAOS FINOS DE AROMA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS E INDUSTRIALES VALLE DE TRES RIOS, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUZCO.
20	AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE GALLINAS DOBLE PROPOSITO EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PICHARI II, DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO
21	INCREMENTO DE LA CAPACIDAD COMERCIAL Y PROMOCION DEL NIVEL DE CONSUMO DE CAFE ESPECIALES A TRAVES DE LA SOCIEDAD CONSULTORES CONSTRUCTORES EVALUADORES DARCI S.A.C EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.
22	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA TRANSFORMACION DE CHOCOLATES CODI DEL MULTISERVICIOS ADRIEL S.A.C, EN EL DISTRITO DE PICHARI, PROVINCIA LA CONVENCION, REGION CUSCO.
23	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LA CRIANZA DE PECES AMAZONICOS PACO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PISCICOLAS APICULTORES VISION INDUSTRIAL OMAJA BAJA EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO

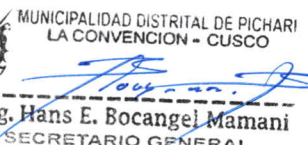
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Patrimonio y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
GDAE
PATRIMONIO
Fig. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palactos Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Hans E. Bocangel Mamani
SECRETARIO GENERAL